



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA CIVIL
SALA CUARTA DE DECISIÓN

Aviso de Sala No. 29 – 27 de julio de 2022

La Suscrita Magistrada de la Sala Fija de Decisión Civil No. 4, del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. que integra con las Magistradas Dra. AIDA VICTORIA LOZANO RICO y Dra. CLARA INÉS MÁRQUEZ BULLA, **AVISA** que el día 28 de julio de 2022 a las nueve de la mañana y treinta minutos (**09.30 a.m.**) se realizará la sala de manera virtual por medio de la aplicación *Microsoft Teams* y se someterán a discusión y aprobación los siguientes proyectos de decisión:

Asuntos Constitucionales.

	Número	Ponente	Accionante	Accionado	Observaciones
1	Tutela de Primera Instancia No. 000-2022-01542-00	FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ	Daniel Ricardo Sarmiento Cristancho	Superintendencia de Industria y Comercio – Asuntos Jurisdiccionales	
2	Tutela de Segunda Instancia No. 043-2022-00192-01	FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ	Germán Enrique Briceño Soto	Juzgado 59 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	

Asuntos Civiles.

	Número	Ponente	Accionante	Accionado	Observaciones
1	Ejecutivo <i>(Para aprobación)</i> No. 001-2021-00143-01	FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ	Bancolombia S.A.	Darkon S.A.S. y otro.	
2	Ejecutivo <i>(Para aprobación)</i> No. 045-2020-00240-01	FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ	BBVA Colombia S.A.	Álvaro Ramos Vargas	

El presente aviso se fija en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, entregándole copia del mismo a las Magistradas que integran la Sala de Decisión No. 4, de conformidad con el artículo 4º del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del Consejo Superior de la Judicatura, a quienes se remitirán los respectivos proyectos, por medio del correo electrónico de sus despachos.

Firmado Por:
Flor Margoth Gonzalez Florez

Magistrada
Sala Despacho 12 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70baf01dec1aebf2ff6d5708bc51ba158216876b73d506cdb69c4cc5e737adad**

Documento generado en 27/07/2022 03:12:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>